

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**27242** *GED PARTNERS I, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
GED PARTNERS II, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Según el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales, se hace público que el 6 de agosto de 2010 las Juntas Universales de Socios de las Sociedades mencionadas decidieron, por unanimidad, después de aprobar los Balances de Fusión (cerrados en ambos casos a 31 de diciembre de 2010) y el Proyecto Común de Fusión, la fusión por absorción de Ged Partners II, Sociedad Limitada, por parte de Ged Partners I, Sociedad Limitada, con la transmisión íntegra del patrimonio de la Sociedad absorbida a la Sociedad absorbente, que integrará, a título de sucesión universal, todos los elementos del activo y pasivo de la sociedad absorbida.

Ged Partners I, Sociedad Limitada, se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la mercantil absorbida, quedando ésta disuelta y extinguida sin liquidación, de acuerdo con el Proyecto Común de Fusión elaborado y suscrito por los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, fijando como fecha de efectos contables a partir del 1 de enero de 2010

Asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión; y a los acreedores de cada una de las sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la mencionada Ley 3/2009.

En Madrid, 20 de agosto de 2010.- Doña Ana Isabel Pérez Alonso, Secretaria del Consejo de Ged Partners I, Sociedad Limitada, y de Ged Partners II, Sociedad Limitada.

ID: A100064298-1